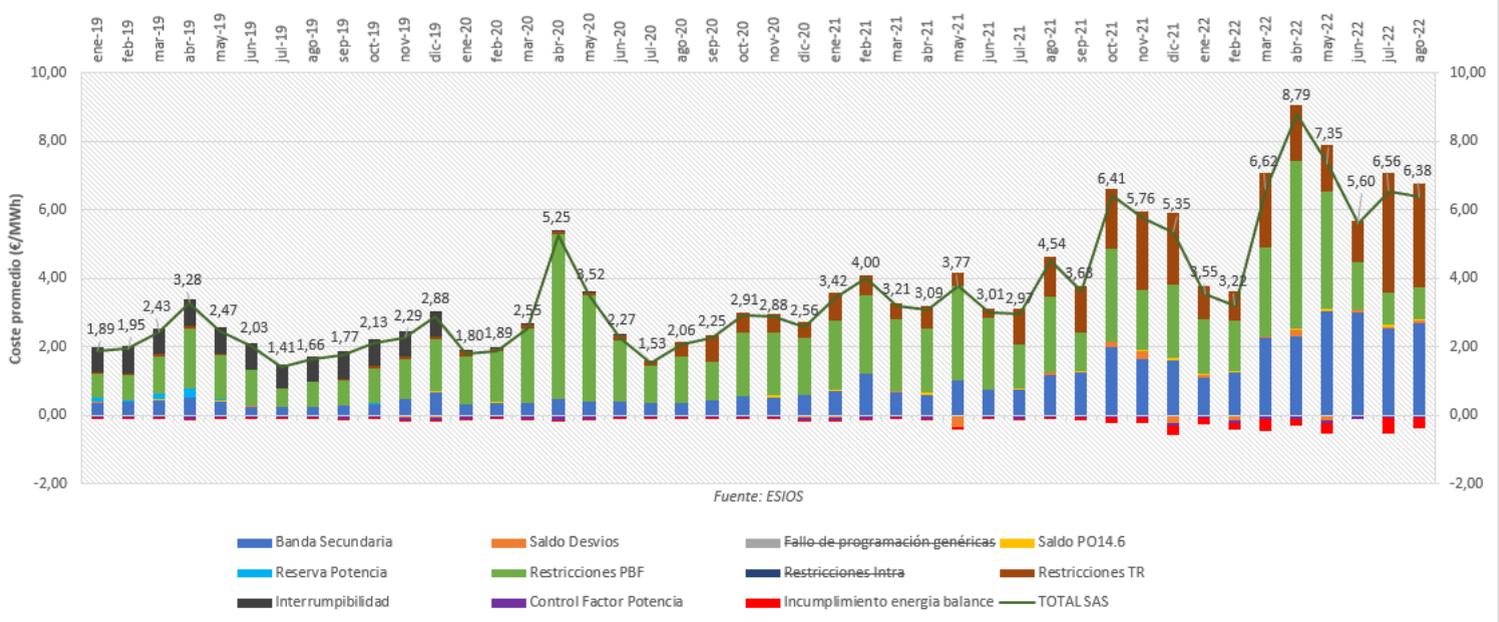


# Servicios de Ajuste (SAS) de Red Eléctrica

Evolución coste mensual promedio Servicios Ajuste (SAS)



## Banda Secundaria

La regulación secundaria es un servicio complementario de carácter potestativo que tiene por objeto el mantenimiento del equilibrio generación- demanda, corrigiendo los desvíos respecto al programa de intercambio previsto del Bloque de Control España y las desviaciones de la frecuencia. Su horizonte temporal de actuación alcanza desde los 20 segundos hasta los 15 minutos. Este servicio es retribuido mediante mecanismos de mercado por dos conceptos: disponibilidad (banda de regulación) y utilización (energía).

## Control Factor Pot.

El artículo 7 apartado e) del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, establece medidas para el control del factor de potencia de aplicación para las instalaciones dentro del ámbito de este Real Decreto.

## Reserva Potencia

Es el valor de reserva de potencia a subir que pueda ser necesaria con respecto a la disponible en el Programa Diario Viable Provisional (PDVP) para garantizar la seguridad en el sistema eléctrico peninsular español. La contratación y gestión de la reserva de potencia adicional a subir es realizada por el operador del sistema mediante un mecanismo de mercado, cuando las condiciones del sistema así lo requieren.

## Saldo P0 14.6

El concepto Intercambio de Apoyo Sin Precio es la compensación horaria realizada por los intercambios que realice el operador del sistema mediante el intercambio de energía en los diferentes sistemas.

## Fallo Programación Y Restricciones Intra

Son dos conceptos que ya no aplican, su valor siempre es cero.

## Interrumpibilidad

Es una herramienta de gestión de la demanda para dar una respuesta rápida y eficiente a las necesidades del sistema eléctrico de acuerdo a criterios técnicos (de seguridad del sistema) y económicos (de menor coste para el sistema), que consiste en reducir la potencia activa demandada en respuesta a una orden dada por Red Eléctrica como operador del sistema. De acuerdo con la normativa relativa al mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad (Orden IET/2013/2013 y sus posteriores modificaciones) el recurso interrumpible se asigna mediante un procedimiento de subastas, siendo el operador del sistema el responsable de organizar y gestionar dicho sistema de subastas.

## Incumplimiento del balance de Energía

coste asociado a la asignación neta de subir o bajar la energía asignada al sistema eléctrico para la gestión de los desvíos o la energía en el mercado terciario.

## Saldo Desvíos

Diferencia entre el importe de la liquidación de los desvíos y de las energías empleadas para mantener el equilibrio generación-demanda.

## Restricciones PBF

Mecanismo gestionado por el operador del sistema para la resolución de las restricciones técnicas identificadas en el Programa Diario Base de Funcionamiento mediante la limitación, y en su caso, la modificación de los programas de las unidades de programación y el posterior proceso de reequilibrio generación-demanda.

## El componente de RT6 o Restricciones en tiempo real

Es un coste que emite REE para gestionar las restricciones en tiempo real, ya que existe de la necesidad de ajustar la demanda en función de las limitaciones técnicas del sistema eléctrico en tiempo real.